

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán 97,179 y 95,641 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 8 de julio de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**15666** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de julio de 1999, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de julio de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 6, 47, 21, 13, 16, 36.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 9.

Día 6 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 33, 1, 40, 9, 2, 32.

Número complementario: 48.

Número del reintegro: 2.

Día 7 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 1, 44, 39, 11, 33, 23.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 4.

Día 9 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 11, 40, 36, 47, 12, 1.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19, 20, 21 y 23 de julio de 1999, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

**15667** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 11 de julio de 1999, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 11 de julio de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 27, 34, 9, 5, 22, 37.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 9.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 18 de julio de 1999, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15668** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se actualizan las consignaciones económicas para la alimentación de los internos.*

En la actualidad las dotaciones económicas para la alimentación de los internos están reguladas en la Orden de 1 de noviembre de 1990.

Por otra parte en el artículo 308, del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el vigente Reglamento Penitenciario se determina que anualmente se fijarán los valores de las raciones alimenticias por día y plaza de interno, distinguiendo internos sanos, jóvenes y raciones de enfermería.

En consecuencia, esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ha tenido a bien disponer:

A partir del día 1 de agosto de 1999, los valores unitarios por interno a tomar como referencia para calcular la dotación económica destinada a alimentación en los establecimientos penitenciarios, quedan fijados en las cuantías siguientes:

1. Consignación económica por día y plaza en grupo I (centros de menos de 200 internos):

Internos sanos: 552 pesetas (3,32 A).

Internos jóvenes: 740 pesetas (4,45 A).

Ración de enfermería: 949 pesetas (5,70 A).

2. Consignación económica por día y plaza en grupo II (centros de 200 a 500 internos);

Internos sanos: 487 pesetas (2,93 A).

Internos jóvenes: 649 pesetas (3,90 A).

Ración de enfermería: 918 pesetas (5,52 A).

3. Consignación económica por día y plaza en grupo III (centros de más de 500 internos):

Internos sanos: 482 pesetas (2,90 A).

Internos jóvenes: 638 pesetas (3,83 A).

Ración de enfermería: 886 pesetas (5,32 A).

Con independencia de lo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes peculiaridades:

Los psiquiátricos penitenciarios de Alicante y Sevilla, atendiendo a sus peculiaridades características, quedarán encuadrados en el grupo I, justificando las raciones alimenticias de acuerdo a la clasificación establecida: Dietas para internos sanos, jóvenes y racionado de enfermería.

Se considerarán casos justificativos de racionado de enfermería los hijos menores de internos, que convivan con sus madres.

Las internas que se hallen encinta o amamantando a sus hijos y los enfermos carenciales tendrán derecho a la ración de enfermería, siempre que así lo dictaminen los servicios médicos del centro penitenciario.

En las festividades de Navidad, Año Nuevo y Nuestra Señora de la Merced, se justificará racionado doble.

De acuerdo a los datos estadísticos, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias establecerá, trimestralmente, la clasificación de los establecimientos en los tres grupos indicados, a los efectos exclusivos de aplicación de los importes del racionado.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**15669** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1999, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas, correspondientes a 1999.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, de bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del